

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5542	MARTES, DICIEMBRE 3 DE 1957	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
ADICION DE 14 PAGINAS					CONCESION Nº 1805
APARICION LOS DIAS HABILES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o. torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

Dirección y Administración, J. M. Leguizamón Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales ..	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades ..	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº 11276 del 14/11/57.— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir de las firmas Laboratorios Glaxo y Kasdorf, productos dietéticos	3256
" " " " 11277 " " — Designa al señor Juan Carlos Navamuel Auxiliar Administrativo de Jefatura de Despacho del nombrado Ministerio	3256
" " " " 11278 " " — Rectifica el Art. 2º del decreto 10695. designación con carácter interino, al señor José Ernesto Turco	3256
" " " " 11279 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3256 al 3257
" " " " 11280 " " — Deja establecido que la designación dispuesta por decreto 10958 a favor de la señorita Rosa Medrano lo es en la categoría de Auxiliar 3º	3257
" " " " 11281 " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3257
M. de Gob. Nº 11380 " 20/11/57.— Reconoce los servicios prestados en horas extraordinarias por personal administrativo y técnico, obrero y de maestranza y de servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal	3257
" " " " 11382 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de E. Física	3257 al 3258
" " " " 11383 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3258
M. de Econ. Nº 11384 " " — Designa Expendedores de Valores Fiscales	3258
" " " " 1138g " " — Designa Expendedor de Valores Fiscales en la localidad "Las Lajitas" del Dpto. de Anta	3258
" " " " 11386 " " — Establece que el personal designado por decreto 11140 lo es con anterioridad al día 11 de octubre último	3258
" " " " 11387 " " — Acepte la renuncia presentada por Miembros de la Junta de Fomento Ganadero	3258
M. de Gob. Nº 11388 " 21/11/57.— Deja sin efecto la suspensión aplicada a un agente de policía	3258
" " " " 11389 " " — Deja sin efecto una designación	3258
" " " " 11390 " " — Nombra un Oficial Ayudante del Personal de Campaña	3258 al 3259
" " " " 11391 " " — Deja sin efecto el decreto 10370, reconocimiento de servicios del señor Julio Juárez ..	3259
" " " " 11392 " " — La prestación de servicios aéreos podrá ser requerida a la Dirección de Aeronáutica Provincial	3259
" " " " 11393 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	3259
" " " " 11394 " " — Transfiere la suma de \$ 2.199.90, dentro del presupuesto de la Dirección General de Escuelas de Manualidades	3259 al 3260
" " " " 11395 " " — Será de competencia exclusiva de la autoridad municipal, la reglamentación y fiscalización de toda clase de espectáculos públicos	3260
" " " " 11396 " " — Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos — Ejercicio 1957 de la Municipalidad de "Río Piedras"	3260
" " " " 11397 " " — Nombra personal en Jefatura de Policía	3260
" " " " 11398 " " — Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de San Lorenzo	3260

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 754 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 404	3260
Nº 753 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 398	3260
Nº 728 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Públicas Nos. 399 al 403	3260
Nº 719 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 7275	3260 al 3261

LICITACION PRIVADA:

Nº 749 — Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado — Licitación Privada E.—46/57	3261
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 750 — Banco de la Nación Argentina vs. Néilda Espelta de Casabella	3261
---	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 748 — De don Luis Salvador Mercado	3261
Nº 744 — De doña Magdalena Gómez Vda. de Vistch.	3261
Nº 732 — De don Juan Isidro Torres.	3261
Nº 729 — De doña Gracia Russo de Belbruno.	3261
Nº 726 — De don José María Díaz	3261
Nº 715 — De don Virgilio de los Santos Moraga	3261
Nº 666 — De don Alejandro Romero	3261
Nº 710 — De don Nemesio Vilte.	3261
Nº 698 — De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas.	3261
Nº 609 — De doña Elvira Patrón Costas de Solá	3261
Nº 602 — De don Victor Bautista Obando u Ovando.	3261
Nº 598 — De don Rafael Díez de Pons.	3261
Nº 588 — De don Lauro Romano	3261
Nº 586 — De doña Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona, Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez	3261
Nº 585 — De doña Elba Pérez Rabellini	3261
Nº 584 — De don Héctor Yañez	3261
Nº 570 — De doña Carmen Aienza de D'Alessandro. (Testamentario)	3261
Nº 555 — De doña Josefa Juárez o Josefa Juárez de Iñigo	3261
Nº 552 — De don Victor Romitti y de doña María Romeri o María Engracia Romeri y/o María Romeris.	3262
Nº 535 — De don Félix Rosa Burgos y de doña Servanda Cisneros de Burgos.	3262
Nº 525 — De don Bonifacio Fernández.	3262
Nº 524 — De don Juan Fonce.	3262
Nº 523 — De doña Paulina Aramayo.	3262
Nº 522 — De don Víctor Quinteros.	3262
Nº 518 — De don Rafael Rebollo.	3262

POSESION TREINTANAL:

Nº 718 — De Crisóstoma Ríos	3262
Nº 717 — De Crisóstoma Ríos	3262
Nº 632 — Solicitada por Mercedes Saravia de Cornejo.	3262
Nº 624 — De Pedro Bettella	3262

REMATES JUDICIALES:

Nº 751 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Reccia Villegas y Cia. vs. Ricardo A. Soler	3262
Nº 747 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: La Arroquera del Norte S. A. vs. Manuel Alberto Saravia.	3262
Nº 746 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Spezzi Rolando A. vs. Ven-Mar — Empresa Constructora.	3262 al 3263
Nº 742 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: — Freixas y Cia. vs. Domingo Narz é hijos S. R. L.	3263
Nº 740 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Electrogar S. R. L. vs. Masud Julio Salomón	3263
Nº 738 — Por Francisco Pineda — Juicio: Delgado Francisco López I. C. de López Alejandro vs. Saravia Cornejo Oscar	3263
Nº 737 — Por José Abdo. — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.	3263
Nº 735 — Por Martín Leguizamón — Juicio: José D. Rívero vs. Adrián José Gasca.	3263
Nº 734 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Romano Zandanel.	3263
Nº 713 — Por Federico Casvaní — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicetche	3263
Nº 709 — Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3263
Nº 708 — Por Armando G. Orce: Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo.	3263 al 3264
Nº 707 — Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3264
Nº 705 — Por Federico Castaní — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José María Guillermo Méndez Valdéz.	3264
Nº 682 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cia. de Seguros La Franco Argentina S. A. vs. Spar o Sphar Joaquín o Joaquín Carlos.	3264
Nº 673 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez	3264
Nº 577 — Por Martín Leguizamón — Juicio: División de condominio de la Finca Estancia Vieja promovida por Francisco Jungosa	3264
Nº 577 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga.	3264

CITACIONES A JUICIO:

Nº 736 — Tritanol S. A. Soc. Manuel Flores.	3264 al 3265
Nº 724 — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas.	3265
Nº 696 — Ocampo Raúl M. vs. Félix Guanca y Juan Ríos.	3265
Nº 695 — Ocampo Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray.	3265
Nº 694 — Ocampo Raúl M. vs. Juvenal Velasco.	3265
Nº 660 — Filiación legítima s/p Yolanda Cortés de Moya	3265
Nº 657 — Sucesorio de Lauro Katopodis	3265
Nº 656 — Arturo Marasco c/ Marasco y Cia. S. R. L.	3265

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 733 — Armando Juárez c/Juval Quiroga.	3265
---	------

DESLENDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 685 — De Espinilli o Valeriano.	3265
---	------

QUEBRA:

Nº 745 — Carlos Venancio Paesani 3265

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 752 — Patrón Costas y Clement Toranzos — S. R. L. 3265 al 3266

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:

Nº 730 — Panadería "La Italiana" — Diego Raspa vende a José Ramírez y Alfredo Ramírez 3266

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 697 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. 3266

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 739 — Sara Abdala de Assaf vende a Israel Abdala 3266

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 727 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 15 de diciembre 3266

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 3266

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 3266

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3266

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 11.276—A.
SALTA. Noviembre 14 de 1957.
Expte. Nº 26.151/57.

VISTO la nota cursada por el Jefe de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, solicitando la Provisión de alimentos dietéticos correspondientes al último trimestre del corriente año, con destino a la citada Oficina; y

—CONSIDERANDO:

Que por ser de suma urgencia adquirir los productos detallados a fs. 1, de estas actuaciones a fin de evitar los serios inconvenientes que pudiera ocasionar la falta de los mismos, y por tratarse de productos exclusivos de las firmas Laboratorios Glaxo y Kasdorf, de Buenos Aires, se encuadra el presente caso en el Art. 50 Incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad Nº 941 en vigencia;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa de las firmas Laboratorios Glaxo y Kasdorf, de Buenos Aires, por ser los únicos fabricantes de los productos dietéticos solicitados en fs. 1, de estas actuaciones, por el importe total de Catorce Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 14.600.— m.n.), con destino a la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11277—A.
SALTA. Noviembre 14 de 1957.
Expte. Nº 25.275/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las actuaciones relacionadas con el pedido de reincorporación del señor Juan Carlos Navamuel; atento a los informes de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designa al señor Juan Carlos Navamuel —L. E. Nº 3.905.422— Auxiliar Mayor Auxiliar Administrativo de Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 13 de agosto del año en curso, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 (Campaña)— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11.278/57.
SALTA. Noviembre 14 de 1957.

VISTO el Decreto Nº 10.695, de fecha 10 de octubre del año en curso por cuyo artículo 2º se designa, con carácter interino, al Sr. José Ernesto Turco; y

—CONSIDERANDO:

Que la imputación consignada en esa oportunidad no es la correcta; atento al Memorandum Nº 25, cursado por la Oficina de Liquidaciones del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el Art. 2º del Decreto Nº 10.695, de fecha 10 de octubre del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la imputación correspondiente al mismo, es la siguiente.

Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, y nó como se consignara en el citado artículo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11.279—A.
SALTA. Noviembre 14 de 1957.
Expte. Nº 677—F/57 (Nº 2617/55 y 3509/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 521 d la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Julio Antonio Fernández; y

—CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las presentes actuaciones, al 31 de octubre de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos. el peticionante contaba 47 años y 2 meses de edad y 27 años, 1 mes y 9 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 8 y 9 a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, y en artículos 30, 34, 45, 46, 51, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley N° 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 521 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de octubre pasado. cuya parte pertinente dispone.

"Art. 1° — Aceptar que el señor Julio Antonio Fernández abone a esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento), a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 2.586.59 (Dos Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2° — Acordar al Oficial 2° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta, señor Julio Antonio Fernández, Matr. Ind. N° 7.216.166 — el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de los servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 899.41 (Ocho-cientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional), con más la bonificación de \$ 200.— m/n (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que establece el artículo 34 del Decreto-Ley citado, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

"Art. 3° — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 11.236.31 (Once Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos con Treinta y Un Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11.280—A.
SALTA, Noviembre 14 de 1957.
Expte. N° 26.149/57.

VISTO este expediente en el que corre agredado el Decreto N° 10.952, de fecha 28 de octubre ppdo., por el que se designa a la señorita Rosa Medrano, Auxiliar 5°, Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor del Milagro; atento a lo dispuesto por el señor Subsecretario de Salud Pública del Ministerio del rubro, en Memorandum N° 562.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 10.952, de fecha 28 de octubre ppdo., a favor de la señorita Rosa Medrano —L. C. N° 0.858.381—, lo es en la categoría de Auxiliar 3°, Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, en la vacante existente por renuncia del señor Jesús Ayala Cornago, y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11281—A.
SALTA, Noviembre 14 de 1957.
Expte. N° 681—T—57 (N° 3612/55, 3591/57 y 4437/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 518 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Pablo Tortoriche; y

—CONSIDERANDO:

Que según las constancias de las presentes actuaciones al 1° de Mayo de 1956, en que fué declarado cesante por razones de mejor servicio el peticionante contaba 60 años, 7 meses y 15 días de edad y 24 años, 1 mes y 24 días de servicios que con la compensación de 5 años. 7 meses y 15 días del excedente de edad para aumentar 2 años, 9 meses y 23 días de servicios se hacen 55 años de edad y 26 años, 11 meses y 16 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 18 a 20; a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 en los artículos 18 a 20, 30, 34, 35, 45, 46, 51, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y en artículos 37 del Decreto 2831/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 24;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 518 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de Octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor PABLO TORTORICHE, en la Policía de Salta, durante 6 (SEIS) Meses y 28 (VEINTIOCHO) Días, y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por la suma de \$ 99.84 (Noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamar la parte que corresponde al patronal".

"Artículo 2° — ACEPTAR que el señor Pablo Tortoriche abone en esta Caja, de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio la suma de \$ 1.844.36 (Un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con veintiseis centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, y \$ 144.13 (Ciento cuarenta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional) en concepto de aportes no realizados, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario".

"Artículo 3° — ACORDAR al ex-Auxiliar Mayor de la Policía de Salta, Sr. PABLO TORTORICHE, Matr. Ind. N° 3.934.510, el beneficio de una jubilación por cesantía, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Ferroviario, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 568.82 (Quinientos sesenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional) con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional) por imputación del artículo 34 del Decreto-Ley N° 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

"Artículo 4° — REQUERIR de las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Ferroviario, la transferencia de las sumas de \$ 2.605.55 (Dos mil seiscientos cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional) y \$ 4.630.53 (Cuatro mil seiscientos treinta pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46 "y por total de aportes con más sus intereses. "respectivamente".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11380-G.

SALTA, Noviembre 20 de 1957.
Expediente N° 9575/57.

—VISTO el presente expediente en el cual corren agregadas planillas en concepto de liquidación de horas extraordinarias devengadas por el personal Administrativo y Técnico, Obrero y de Maestranza y de Servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal, correspondientes a los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año en curso; por un importe total de \$ 14.061.05 m/n.;

—Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 30,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconocense los servicios prestados en horas extraordinarias, durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año en curso, por el Personal Administrativo y Técnico, Obrero y de Maestranza y de Servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal, y cuyo total asciende a la suma de Catorce mil sesenta y un pesos con 05/100 moneda nacional (\$ 14.061.05 m/n.).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Catorce mil sesenta y un pesos con cinco centavos, a fin de que ésta en su oportunidad, haga efectivo igual importe a los beneficiarios que se detallan en planillas adjuntas, por el concepto expresado anteriormente, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual N° 18:

Anexo B— Inciso 11— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5—	\$ 12.227.—
Anexo B— Inciso 11— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1—	\$ 1.834.05
	<hr/>
	\$ 14.061.05

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY OUIES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11382-G.

SALTA, Noviembre 20 de 1957.
Expediente N° 9688/57.

—Debido a realizarse en el transcurso del mes en curso en la Capital Federal, el Primer Campeonato Intercolegial Nacional de Atletismo; y

—CONSIDERANDO:

—Que a fs. 1 de estas actuaciones el señor Profesor Don Welindo Villa, solicita a la Dirección Provincial de Educación Física, y en su carácter de Delegado Deportivo de la Dirección Nacional de Educación Física, se contenga la

posibilidad de que se les otorgue un subsidio con el fin de poder solventar los gastos que demande la estadia en la Capital Federal, de la delegación de Atletas que en representación de esta Provincia concurrirán al mencionado torneo y atento a lo manifestado por el señor Director de Educación Física de la Provincia a fs. 3 y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General y a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Educación Física, la suma de \$ 4.000.— (Cuatro mil pesos moneda nacional) con cargo de rendición de cuentas, para que ésta a su vez lo haga efectivo al señor Profesor Don WELINDO VILLA, a los efectos de que con dicho importe se atiendan los gastos que demande la estadia en la Capital Federal de la delegación de atletas locales que en representación de esta Provincia concurrirán al Primer Campeonato Intercolegial Nacional de Atletismo a realizarse en la citada capital.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado al Anexo D— Inciso XVI— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3— Sub-Parcial c)— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Nº 79.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

EDDY CUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11383-G.

SALTA, Noviembre 20 de 1957.
Expediente Nº 9614/57.

—VISTO las presentes actuaciones iniciadas a raíz de un pedido que formulara el señor Profesor Welindo Villa, en su carácter de Delegado Deportivo de la Dirección Nacional de Educación Física, en el sentido de que le sea otorgado un subsidio para que la Delegación de Atletas locales y que representará a la Provincia de Salta puedan trasladarse a la Capital Federal y con el fin de poder intervenir en el Primer Campeonato Intercolegial Nacional de Atletismo a realizarse en la citada ciudad, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de \$ 3.000.— (Tres mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez lo haga efectivo al Señor Profesor Don WELINDO VILLA, con cargo de oportuna rendición de cuenta, y con el fin de que con dicho importe puedan atender los gastos que demande el traslado desde la ciudad de Salta a la Capital Federal de la Delegación de atletas que representarán a esta Provincia en el Primer Campeonato Intercolegial Nacional de Atletismo a llevarse a cabo en la citada ciudad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Nº 28.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY CUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11384-E.

SALTA, Noviembre 20 de 1957.
Expediente Nº 4796/1957.

—VISTO la necesidad de designar en la Capital expendedores de valores fiscales que faciliten al público el cumplimiento de la Ley Impositiva en vigor; y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designanse Expendedores de Valores Fiscales en la Ciudad de Salta, a las siguientes personas:
María de los Angeles Vázquez de Fernández,
L. C. Nº 3.026.077;

Lucrecia Gama de Belloni — L. C. Nº 9.488.659;
Fernando Ignacio Cajal — L. E. Nº 3.911.000
quienes recibirán como única remuneración el dos (2) por ciento de los montos vendidos, que se les liquidará mensualmente, con imputación al Anexo C— Inciso 3— Item 2— Parcial 33 del Presupuesto General de Gastos en vigor para 1957.

Art. 2º.— El personal designado precedentemente, deberá presentar fianza suficiente a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO Nº 11385-E.

SALTA, Noviembre 20 de 1957.
Expediente Nº 4189/1957.

—VISTO la necesidad de designar expendedor de valores fiscales en la localidad de Las Lajitas y atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas, en mérito a que el cargo se encuentra vacante,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Expendedor de Valores Fiscales en la localidad "Las Lajitas" del Departamento Anta —1ª Sección, al señor LUIS SANCHEZ.

Art. 2º.— El designado precedentemente deberá presentar fianza suficiente a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11386-E.

SALTA, Noviembre 20 de 1957.
Expediente Nº 4613/1957.

—VISTO que Contaduría General informa que el personal designado por traslado en la Dirección de Minas por Decreto Nº 11.140/57 ha percibido sus haberes en el Juzgado de Minas hasta el día 10 de Octubre próximo pasado, correspondiendo por ello, disponer la liquidación de ellos en aquélla, a partir del día 11 del mismo mes,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Establécese que el personal designado por Decreto Nº 11.140 del 5 de Noviembre del año en curso lo es con anterioridad al día 11 de Octubre último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11387-E.

SALTA, Noviembre 20 de 1957.
—VISTO las renunciaciones presentadas,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores Dr. Ricardo Figueroa Linares, Dr. Carlos Gómez Rincón, Ricardo Echeñique y Jorge F. Jovanovics como Miembros de la Junta de Fomento Ganadero, dándosele las gracias por la importante colaboración prestada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11388-G.

SALTA, Noviembre 21 de 1957.
Expediente Nº 9601/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3.738— elevada con fecha 13 de Noviembre del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la suspensión por el término de ocho (8) días, aplicada en el ejercicio de sus funciones, del Agente —plaza Nº 113— de la Comisaría Sección Segunda, des tacado en la dotación del Departamento "Los Andes", don VICENTE ZENON ROMANO, por infracciones cometidas al Art. 1162— incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía; dispuesta mediante Decreto Nº 11.146— del 6/11/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY CUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11389-G.

SALTA, Noviembre 21 de 1957.
Expte. Nº 2809—57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3746— elevada con fecha 13 de Noviembre del año en curso,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inciso e)— artículo 1º —del Decreto Nº 10.642— del 7 de Octubre de 1957, por el que se nombraba al Sr. BENEDICTO CANZA, en el cargo de Agente —plaza Nº 295— de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Félix Calpanchay, y a partir de la fecha del citado Decreto; en razón de haber desistido el causante a su designación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY CUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11390-G.

SALTA, Noviembre 21 de 1957.
Expediente Nº 9058/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3191— de fecha 11 de Octubre del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor FELIPE SANTIAGO DEL VALLE (C. 1909 — M. 3.415.791 — D. M.

53), en el cargo de Oficial Ayudante— del Personal de Campaña de Jefatura de Policía, y en vacante de presupuesto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUIES

Es Copia:

Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública
MIGUEL SANTIAGO MACIEL

DECRETO Nº 11391-G.

SALTA, Noviembre 21 de 1957.

Expediente Nº 7034/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que se gestiona el reconocimiento de servicios del Sr. Julio Z. Juárez por las funciones desempeñadas en el Juzgado Electoral de la Provincia, por el período comprendido entre el 10 de Mayo al 15 de Noviembre inclusive del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

—Que justificado el reconocimiento y atento al Reparo Administrativo formulado por Contaduría General a fs. 16, al Decreto Nº 10.370 del 26/IX/57,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 10.370 de fecha 26/IX/57.

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por el señor JULIO Z. JUAREZ, en el Juzgado Electoral de la Provincia durante el lapso comprendido entre el 1º-V-57 al 15/XI/57 inclusive.

Art. 3º.— Déjase establecido que la remuneración por el reconocimiento de servicios dispuesto por el artículo anterior es de Novecientos pesos moneda nacional (\$ 900.— m/n.), mensuales.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D— Inciso 3— Item 1— Partida Principal b)— Jornales— Partida Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente orden de pago anual Nº 3.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11392-G.

SALTA, Noviembre 21 de 1957.

Expediente Nº 9315/57.

—CONSIDERANDO:

—Que resulta imprescindible, a los fines de un mejor ordenamiento en el uso de los aviones pertenecientes a la Dirección de Aeronáutica Provincial, establecer una reglamentación que contemple la prestación de los servicios aéreos;

—Que dicha reglamentación se hace más necesaria en razón de haberse adquirido nuevas máquinas por aquella Dirección, a fin de determinar las condiciones y modalidades de su uso por funcionarios y particulares;

—Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— La prestación de servicios aéreos podrá ser requerida a la Dirección de Aeronáutica Provincial por los funcionarios y/o particulares, en la forma y circunstancias que se determinan en el presente Decreto.

Art. 2º.— Sólo podrán re-ábar la prestación de servicios en forma directa de la Dirección de Aeronáutica Provincial, los siguientes funcionarios: el gobernador de la provincia, los ministros del Poder Ejecutivo y/o sus representantes legales.

Los demás funcionarios públicos sólo podrán solicitar los servicios aéreos en las condiciones y circunstancias que se establecen para los particulares en los artículos siguientes, salvo caso de fuerza mayor, cuya existencia deberá ser previamente determinada por el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, impartiendo la orden de servicio dicho funcionario.

Art. 3º.— Los particulares podrán utilizar los aviones de la Dirección solamente para vuelos de carácter sanitario, entendiéndose por tales los destinados al traslado de enfermos dentro de la provincia de Salta y/o médicos, enfermeros, medicinas y elementos para la atención de aquéllos.

Art. 4º.— Los vuelos que se requieran con fines sanitarios, deberán ser solicitados directamente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por las autoridades sanitarias, comunales o policiales.

El pedido de avión sanitario deberá expresar los motivos del mismo, haciendo constar qué enfermedad padece, presumiblemente, el enfermo y estado de gravedad del mismo.

Todo enfermo del interior de la provincia será trasladado al centro asistencial más próximo, en el cual los médicos determinarán sobre la necesidad de su traslado a la capital y, en los casos excepcionales, fuera del territorio provincial; en tales casos se hará constar que el enfermo no padece de enfermedad contagiosa, no tiene las facultades mentales alteradas y que puede realizar el vuelo sin perjuicio para su estado.

Art. 5º.— Los servicios deberán ser requeridos por presentación ante la autoridad competente del lugar, de los formularios que la misma tendrá a disposición del público. En los mismos se consignarán las razones del pedido y demás circunstancias del vuelo en forma de declaración jurada.

Art. 6º.— La Dirección de Aeronáutica Provincial, llevará un registro de pedidos a fin de determinar el orden de prioridad en los servicios, el que sólo podrá ser alterado por resolución fundada del Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 7º.— La Dirección de Aeronáutica Provincial fijará, trimestralmente, las tarifas que registrarán para tales transportes, las que en ningún caso excederán del precio del combustible empleado con más un recargo por hora de vuelo en concepto de gastos de mantenimiento. La fijación de tarifas deberá ser aprobada, para entrar en vigor, por el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 8º.— El tiempo de uso del avión no podrá prolongarse por más de seis (6) horas, pasadas las cuales el mismo deberá regresar a su base, salvo impedimento de fuerza mayor.

Art. 9º.— Si por caso fortuito o de fuerza mayor el vuelo deberá ser interrumpido, el usuario sólo abonará el precio correspondiente al tiempo de vuelo efectuado, quedando a su exclusivo cargo la continuación del viaje, sin responsabilidad alguna para la Dirección.

Art. 10.— Los formularios a que se refiere el artículo 5º, se suscribirán por triplicado. El original quedará en poder de la Dirección, el duplicado deberá ser entregado por el usuario al piloto, sin cuyo requisito no se le prestará el servicio, reteniendo aquél el triplicado.

Art. 11.— Los importes percibidos se incorporarán a rentas generales.

Art. 12.— Correrá por cuenta de la Dirección de Aeronáutica Provincial el pago del combustible y de los servicios del piloto. Este será quien deberá decidir acerca de la realización del vuelo, pudiéndose oponer el mismo por razones técnicas u operativas, en cuyo caso su determinación será irrecurrible.

Art. 13.— Autorízase, en los vuelos con plazas vacías, a llevar un piloto de los aeroclubes de la provincia, para facilitar su entrenamiento. En dichos casos, el piloto llevado estará a las órdenes del piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, y los gastos de cualquier naturaleza derivados de esta situación correrán por cuenta particular del piloto acompañante.

Art. 14.— Para el mejor cumplimiento del artículo anterior, los instructores de vuelo de

los aeroclubes de la provincia, entregarán a la Dirección de Aeronáutica Provincial, una lista de pilotos entrenados que hayan cumplido todos los requisitos que como tales deben llenar. Dicha lista, por orden alfabético, dará la prioridad para los vuelos, entendiéndose que todo piloto que no haya hecho uso de su turno por cualquier causa, lo pierde, quedando para cuando, por orden de lista, le corresponda nuevamente.

Art. 15.— La Dirección de Aeronáutica Provincial elevará para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, las tarifas reglamentarias, dentro del plazo de ocho (8) días de la vigencia del presente Decreto.

Art. 16.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11393-G.

SALTA, Noviembre 21 de 1957.

Expediente Nº 7973/57.

—VISTO el Decreto Nº 9434— Orden de Pago Nº 147— de fecha 1º de Agosto del año en curso; y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia, en su providencia corriente a fs. 5,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el Art. 1º —del Decreto Nº 9434— Orden de Pago Nº 147— de fecha 1º de Agosto del corriente año; el que quedará redactado en la siguiente forma:

“Artículo 1º.— Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), en calidad de anticipo de viáticos, gastos de representación y retribución por residencia que oportunamente le reembolsará el Gobierno de la Nación, con imputación a la cuenta “VALORES A REINTEGRAR AL TESORO — SUPERIOR GOBIERNO NACION — VIATICOS CARGO REINTEGRO”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUIES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11394-G.

SALTA, Noviembre 21 de 1957.

Expediente Nº 9612/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta, a fin de que se disponga la transferencia de fondos, dentro de las partidas de su presupuesto, por un importe de \$ 2.199.90 m/n., para poder atender necesidades propias de la Repartición; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2, y a lo dispuesto por el art. 12º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Tránsfírase la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 2.199.90 m/n.), dentro del presupuesto de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES, en la forma y proporción siguientes:

ANEXO D, Inciso X, OTROS GASTOS, Principal a) 1.
Parcial 12- “Conservac. de máquinas
motores etc.” \$ 2.199.90

para reforzar la Partidas Parciales:
Parcial 2- “Alquiler de Inmuebles” \$ 199.90
Parcial 27- “Limpieza y desinfección” 2.000.—

\$ 2.199.90

partidas éstas todas, correspondientes al Presupuesto vigente, Orden de Pago N° 34.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11395-G.

SALTA, 21 de noviembre de 1957.

Expediente N° 9192/57.

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de evitar en lo sucesivo, diferentes criterios acerca de la interpretación de las disposiciones legales en vigor, relativas a la realización de espectáculos públicos, diferencias de criterios que en numerosas oportunidades, han creado conflictos entre las autoridades comunales y oficiales con el consiguiente perjuicio para el prestigio de la administración pública, cuyos agentes deben actuar en forma armónica;

Que el artículo 35° de la Ley 1456, en su inciso 9° al establecer las funciones de los municipios determina, que competirán a éstos, reglamentar y fiscalizar toda clase de espectáculos públicos, esto es establecer el régimen a que los mismos deberán someterse y efectuando su control;

Que la Ley 1785, por su parte, al referirse a la realización específica de un espectáculo las carceras, cuadreras, reitera en su artículo 1°, para un caso determinado el principio consagrado en la Ley de organización y funcionamiento de las municipalidades. En su artículo 6° establece la obligatoriedad para la autoridad policial de prestar su colaboración;

Que las disposiciones contenidas en los textos legales recordados, cuya base se asienta en los principios generales del derecho público, no pueden ser enervados por reglamentación alguna. Que la Ley 534 — Código de Policía — en su artículo 119° se encuentra en pugna con aquellos principios, y siendo ésta de fecha anterior a la de su organica on comunal, años 1909 y 1952 respectivamente, debe aplicarse la disposición del Art. 80 de la Ley 1456, esto es, que quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la misma, y, por lo tanto, los Arts. 119, 120, 121 y concordantes de Código de Policía;

Que por estos considerandos;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Será de competencia exclusiva de la autoridad municipal, la representación y fiscalización de toda clase de espectáculos públicos.

Art. 2° — La autoridad policial, deberá prestar su colaboración, o efectos del buen cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, del presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11396-G.

SALTA, 21 de noviembre de 1957.

Expediente N° 7517/57.

VISTO el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Río Piedras (Dpto. Melán), en el cual solicita aprobación del mismo, y atento lo informado por

Contaduría General a fs. 9 de estos obrandos.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, ejercicio 1957 de la MUNICIPALIDAD DE "RIO PIEDRAS" (Dpto. Melán), que corre de fojas 1 a 3, de estas actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11397-G.

SALTA, 21 de noviembre de 1957.

Exptes. N°s. 957/57, 9310/57 y 9105/57.

VISTA las notas N°s. 3720 del 8/IX/57; 3501 del 24/X/57 y 3423 del 14/X/57 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase en JEFATURA DE POLICIA, a partir de la fecha del presente decreto, al siguiente personal,

a) Al señor JULIO ENRIQUE USAN DIVARAS C. 1922 — M. I. N° 3.956.253 — D. M. N° 63, en el cargo de Comisario de 2da., del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de Dn. Federico Fuentes, Exp. N° 9576/57.

b) Al señor EUSEBIO AGUSTIN ECHEÑIQUE — C. 1929 — M. I. N° 6.837.447 — D. M. N° 51, en el cargo de agente plaza N° 244 de la Comisaria Sección Tercera, en reemplazo de don Antonio Lacci, Expte. N° 9310/57.

c) Al señor JULIO CESAR ULIVARRI — C. 1938 — M. I. N° 7.249.144, D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, Expte. N° 9105/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11398-G.

SALTA, 21 de noviembre de 1957.

Expediente N° 7873/57.

VISTO el presente expediente en el que corre agregado el Presupuesto de la Municipalidad de San Lorenzo, el cual es elevado por la nombrada Comuna, para su aprobación por parte del Gobierno de esta Intervención Federal;

Por ello, atento el contenido de la misma, como así también, a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 20,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 1957, de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, que corre agregado de fs. 12 a 18 inclusive, del presente expediente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 754 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 404

"Por el término de cinco días corridos a contar del día 3 de Diciembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 404, para la adquisición de Mobiliario, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 11 de Diciembre de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 3 al 9/12/57.

N° 753 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 398/57.

"Por el término de 10 días a contar del 1° de Diciembre del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 398/57, para la contratación de la Mano de Obra para la Construcción de Bases para Torres y Equipos de Perforación en Campo Duran y Madrejones, cuya apertura se efectuará el día 10 de Diciembre de 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional) cada uno".

Se adjuntan 3 pliegos para que se sirva proceder a la venta de los mismos a los interesados. El importe recaudado, deberá ser girado a esta Administración en la forma que es de práctica.

Ing. Raúl N. Viglioné — Administrador Acc.
e) 3 al 10/12/57.

N° 728 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS YS. N° 399 AL 403

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 28 de Noviembre del corriente año, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Lic. Púb. YS. 399, adquisición materiales eléctricos, fecha de apertura 6 de Diciembre de 1.957.

Lic. Púb. YS. 400, adquisición madera machambrada; fecha de apertura 6 de Diciembre de 1.957.

Lic. Púb. YS. 401, adquisición herramientas varias, fecha de apertura 9 de Diciembre de 1.957.

Lic. Púb. YS. 402, adquisición repuestos para camionetas, camionetas y omnibuses Ford, apertura 10 de Diciembre de 1957.

Lic. Púb. YS. 403, adquisición repuestos para camionetas Dodge B3B, fecha de apertura 10 de Diciembre de 1.957.

Administrador Yacimientos Norte
e) 23/11 al 12/12/57.

N° 710 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 20 días a contar del 26 de Noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública N° 7275 para la Construcción por Ajuste Alzado de 17 Casas Habitación en Campamento

to Vespucio, cuya apertura se realizará el 16 de Diciembre de 1957 a las once horas simultáneamente en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en campamento Vespucio Prov. de Salta y en Deción Gral. de Y. P. F. Avda. Roque Sáenz Peña 777— Capital Federal."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada, a la Dirección General de Y. P. F. y a la Representación Legal de Y. P. F. sita en calle Deán Funes 8— Salta. Precio del pliego \$ 422.— m/n. (Cuatrocientos veintidos pesos moneda nacional) cada uno."

e) 26|11 al 16|12|57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 749 — AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO
LICITACION PRIVADA E—46|57
Venta de Automotores

Llámanse a Licitación Privada para la venta de un automotor Omnibus Ford, modelo 1940, de 12 asientos, motor TF455069 y accesorios. La unidad se encuentra fuera de servicio y puede ser inspeccionada en el Aeropuerto Salta diariamente, incluso domingos y feriados, desde las 06:30 horas hasta las 15:30 horas. Las propuestas se abrirán el día Lunes 23 de Diciembre a las 18:00 horas en la oficina de la Empresa sita en Caseros 475 de esta Ciudad, donde se podrán consultar datos y condiciones.

Gerente Sucursal Salta.

e) 3 al 5|12|57

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 750 MINISTERIO DE FINANZAS DE
LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA ADMINISTRATIVO — 1 Tractor — \$ 30.500,00
Por resolución del Banco de la Nación Argentina, remataré el día 16 de Diciembre 1957 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación S.R. de la N. Orán, en ejecución prenda ría vs. Sra. Nélida Espelta de Casabella lo siguiente: "Un tractor Intercontinental" mod. 26 C. motor F. 162—91275, 4 cilindros, con gasificador importado a agrícola, con ruedas delanteras tipo triciclo, equipo de luz, 2 faros delanteros y 1 trasero, todo en perfecto estado, encontrándose el tractor en poder del depositario Judicial Sr. Esteban H. Panelo — Col. Santa Rosa Orán. Base de venta treinta mil quinientos pesos m/n. de contado y al mejor postor. Seña 20% a cuenta, comisión a cargo del adquirente de acuerdo a arancel. "B. Oficina" 10 días y diario "Intransigente" 5 días. El Banco dará facilidades hasta la suma de veinte mil pesos pagaderos en 3 cuotas anuales iguales con más los intereses del 7½ por % pagaderos por semestres adelantados y gta. prenda ría sobre el mismo bien, siempre que los compradores se encuentren en condiciones de operar con el Banco.— Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Salta. —

e) 3 al 16|12|57:

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 3|12 al 16|1|58.

Nº 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almágro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, Noviembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2|12 al 15|1|58.

Nº 732 — EDICTO — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres. — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 2º de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58

Nº 729 — SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gracia Russo de Belbruno. — Salta, 27 de noviembre de 1957. — Santiago Fiori, Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58.

Nº 726 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz.— Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
SALTA, Noviembre 25 de 1957.

e) 27|11|57 al 10|1|58.—

Nº 715 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 25|11 al 8|1|58.

Nº 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, 14 de Noviembre de 1957.

A. Escalada Yriondo. — Secretario.
e) 22|11|57 al 7|1|58

Nº 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Dña. FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS.— Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 21|11|57 al 3|1|58

Nº 686 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.
SALTA, Octubre 22 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 15|11 al 27|12|57.

Nº 609 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PATRON COSTAS DE SOLA. Salta, 4 de noviembre de 1957.

Nicanor Arana Urioste.— Secretario
e) 5|11 al 16|12|57

Nº 602 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BAUTISTA OBANDO U OVANDO.

Secretaría, 24 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 4|11 al 13|12|57.

Nº 598 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don RAFAEL DIEZ DE FONS.— Salta, Octubre 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 4|11 al 13|12|57.

Nº 588 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lauro Romano.— Salta, 29 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30|10 al 11|12|57.

Nº 586 — El Juez de Primera Nominación, Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez.

Salta, 9 de agosto de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 30|10 al 11|12|57.

Nº 585 — El Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores en testamentaria Eiba Pérez Rabellini. Salta, 17 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 30|10 al 11|12|57.

Nº 584 — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Yazlle

Salta, 22 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 30|10 al 11|12|57.

Nº 570 — TESTAMENTARIA — El Doctor VICENTE SOLA, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la testamentaria de doña CARMEN ATENZA DE D'ALESSANDRO.

SALTA, 24 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 28|10 al 9|12|57.

Nº 555 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA JUAREZ ó JOSEFA JUAREZ DE INIGO.— Salta, Octubre 23 de 1957.— SANTIAGO FIORI — Secretario

e) 25|10 al 8|12|57

Nº 552 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROMITTI y Da. MARIA ROMERÍ ó MARIA ENGRACIA ROMERÍ y/o MARIA-ROMERIS.

SALTA, 2 de Octubre de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 24/10 al 5/12/57.

Nº 535 — EDICTO.— ADOLFO D. TORINO,

Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA BURGOS Y DE DOÑA SERVANDA CISNERO DE BURGOS.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23/10 al 4/12/57.

Nº 525 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO FERNANDEZ,

bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— ANIBAL URRIBARRI, Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57.

Nº 524 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Fonce, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— Anibal Uribarri.— Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/11/57.

Nº 523 — El Juez de 1ra Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Aramayc, bajo apercibimiento.— Salta, 17 de Octubre de 1957. Anibal Uribarri.— Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 522 — EDICTOS SUCESORIOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto, el Juicio Sucesorio Victor Quinteros, y cita y emplaza a los interesados por treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1957.

Santiago S. Fiore — Secretario

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 518 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Rebollo.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/10 al 3/12/57

POSESION TREINTAÑAL.

Nº 718 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, catastro Nº 1636, sección 6ª, manzana 12, parcela 3, que mide 58.80 m. en su costado norte, 99 m. en su costado sur, 61.70 m. en su costado este, y 67.44 m. en su costado oeste, lo que hace una superficie de 3.795.91 m. y limita, por el Norte, con Amalia Argañaraz de Oyarzá, por el Sud, con la calle Salimienta, por el Este, con la Avda. Esquiú, y por el Oeste, con María Gómez de Moreno y Juan Cavanna, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

jo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25/11/57 al 20/12/57.

Nº 717 — POSESION TREINTAÑAL.

Ante el Juzgado en lo Civil y C. de 1ª Instancia 1ª Nominación se ha presentado doña Crisóstoma Ríos, iniciando juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, calle Hipólito Yrigoyen entre Dorrego y Belgrano, catastro Nº 1637, sección 6ª, manzana 59, parcela 5, que mide 21.65 m. de frente sobre la calle H. Yrigoyen, por igual contrafrente, 21.66 m. en su costado Norte y 21.42 m. en su costado Sud, lo que hace una superficie de 466.23 m. cuadrados y limita por el Norte con Rosalía Ríos, por el Sud con suc. de Juan Patrón Costas; por el Este con Virginia Lucardi de Zannier y por el Oeste con la calle H. Yrigoyen, lo que se hace saber a don Pascual Ríos o a sus herederos y a quienes puedan considerarse con derecho para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25/11 al 20/12/57.

Nº 632 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.—

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado doña Mercedes Saravia de Cornejo iniciando juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma— "catastro 465 — lote 3 — manzana 10 — sección "A"— encerrada entre los límites siguientes: norte calle 9 de Junio, sud propiedad de la Sucesión de Benito Velarde, este propiedad del Arzobispado de Salta (Iglesia del Pueblo y propiedad de Germán Felipe) y oeste calle Leandro Alem". En consecuencia se hace conocer la iniciación del presente juicio a todos los que tuvieran interés para que tomen participación en el mismo bajo apercibimiento de designarse defensor para que los represente. — Salta 31 de octubre de 1957.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 3/11 al 6/12/57.

Nº 624 — POSESION TREINTAÑAL;

Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Ernesto Yazlle, se tramita el juicio de posesión treintañal iniciado por el señor Pedro Betella, en expediente Nº 21.959 año 1957; sobre un inmueble Ubicado en esta Ciudad en la esquina formada por la calle Balcarce y Boulevard Belgrano, plano oficial confeccionado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, registrado en el Departamento Jurídico de la misma, bajo Nº 2480; designado como parcela Nº 12—a) de la manzana 97; que tiene las siguientes Dimensiones: 36 metros de frente sobre la calle Balcarce; 32.80 mts. de frente en línea quebrada sobre la Boulevard Belgrano, formando en la esquina una ochava de 2.88 mts.; y 36.59 mts. en el costado Norte; el costado Este está formado por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación de Boulevard Belgrano y en rumbo Norte mide 11.29 mts., luego con rumbo Oeste 1.38 mts.; y por último con rumbo Norte 28.31 mts., todo lo que hace una Superficie de: 1.415.45 metros cuadrados. Limitando: al Norte con la parcela 14-a), propiedad de la vendedora; al Sud con Boulevard Belgrano; al Este con parcela 11 de propiedad de Carmen R. Sylvester de Larrián; y al Oeste con la calle Balcarce. El señor Juez de la causa cita y emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho in-

mueble, bajo apercibimiento de que si no se presentan dentro de dicho término, se designará defensor oficial y se continuará el juicio en su rebeldía.

SALTA, Noviembre 12 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE — Secretario.

e) 7/11 al 3/12/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 751 POR: ADOLFO A. SYLVESTER

Judicial — Sin Base

El día 9 de Diciembre de 1957, a horas 17, en Buenos Aires 12 de ésta Ciudad, vendere sin base y al contado, una balanza automática marca "Zeiler" Nº 14454, para 15 Kgs.; una bicicleta varón, sin marca, Nº 56143; que están en Alvarado Nº 447; y Una Hladera Eléctrica marca "Carma" Westinghouse, carnicera, sin motor ni equipo, que se encuentra en Pasaje Bedoya Nº 164.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 18.460 "Ejecutivo— Reccia, Villegas y Cia. vs. Ricardo A. Soler".— Edictos: 5 días en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

e) 3 al 9/12/57.

Nº 747 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ANIMALES — SIN BASE

El día 16 de Diciembre de 1957 a las 19.--- horas, en mi escritorio Deán Funes 169—Salta, remataré, Sin Base, 300 vacunos y 60 caballos, los que se encuentran en la finca el Sauzal, Chorroarín, departamento de Anta, ésta Provincia.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. Juicio: "Ejecución: Prendaria — La Arrocería del Norte S. A. vs. Manuel Alberto Saravia, Expte. Nº 18.979/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 9/12/57.

Nº 746 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 17 de Diciembre de 1957 a las 18.--- horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, remataré, Sin Base, Una máquina de escribir "UNDERWOOD" Nº 285362 —con tapa metálica; Una mesa para máquina de escribir de 2 cajones mide 0.80 x 0.50 x 0.60; Una biblioteca de madera con 2 puertas de cristal con marco de 1 x 1.20 x 0.40; Una mesa para dibujar planos de un cajón de 1½ x 0.80 x 0.50; Una lámpara eléctrica metálica gris oscuro; Una mesa para dibujar planos de 0.90 x 0.40 x 0.60 con cajón; Un escritorio cinco cajones de 0.80 x 0.50 x 0.60 de madera lustrada; Un escritorio 5 cajones de 1.20 x 0.60 x 0.70; Una silla de madera tapizada en género color amarillo; Un taburete de 0.60 de alto, asiento graduable; Un juego de vestíbulo compuesto de 2 sillas, 2 sillones y un sofá de madera para dos personas; Una mesa para revistas y fumar de 0.80 de alto y un sillón de madera tapizado de género color amarillo, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Domingo Marinero, domiciliado en Alvarado 820 — Salta, todo lo cual puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 1 en juicio: Prep. Via Ejecutiva — Spezzi, Rolando A. vs. Ven-Mar-

Empresa Constructora, Expte. N° 7516/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 2 al 4/12/57.

**Judicial — Sin Base — Dos Bicicletas
En Buen Estado**

El día 11 de Diciembre del cte. año 1957 a horas 14, en mi Escritorio calle Caseros 396 Ciudad, venderé SIN BASE los siguientes efectos: — Una bicicleta de reparto marca "Heracles" y una bicicleta de paseo para hombre marca "Diana", ambas en buen estado de funcionamiento, las que se encuentran en el local calle Pellegrini N° 501 donde podrán ser revisadas. — ORDENA Cámara de Paz Letrada de esta Provincia Secretaría N° 2, en Exhorto del Juzgado Nacional de Paz N° 29 de la Capital Federal librado en autos "Freixas y Cia. vs. Domingo Narz é hijos S. R. L. Cobro ejecutivo". — Expte. N° 7210/957.

Seña el 30 por ciento. — Comisión según arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

Gustavo A. Bollinger — Martillero

Emiliano E. Viera — Secretario Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 2.

e) 2 al 4/12/57.

**N° 740 POR: MIGUEL C. TARTALOS
Judicial — Sin Base
Una Heladera comercial 4 puertas**

El día Jueves 5 de Diciembre de 1957 a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero 418 ciudad, venderé sin base y al mejor postor una Heladera Eléctrica comercial 4 puertas, marca "Saica" modelo A-35 N° 483 completa con su equipo, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Hector Madrid calle Urquiza N° 1784, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el 40% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5° Nominación. Ejecución Prendaria, Electrograr S. R. L. vs. Masud, Julio Salomón. Expte. N° 1437/56. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público

e) 29/11 al 5/12/57.

**N° 738 — Por: FRANCISCO PINEDA
Finca Vallenar en Rosario de Lerma
JUDICIAL**

El día lunes 23 de Diciembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de (Treinta mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos m/n.). Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación Fiscal, dinero de contado. La Finca Vallenar de Rosario de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.763 metros lote N° 8 Título registrado 317 A 1 del libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO, CS-CAR Exp. 1013/53. En el acto del remate el comprador abonará el importe íntegro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Francisco Pineda martillero.

e) 29/11 al 19/12/57.

**N° 737 — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL
Lote de Terreno Pueblo Campo Quijano
(Dpto. Rosario de Lerma)
BASE: \$ 1.733.33 M/N.**

El día 27 de Diciembre de 1957, a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de

UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 metros de frente por 50 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma.

Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. N° 35.796/55 y 35.835/56, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca ler. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviría N° 291 — Ciudad.

e) 29/11 al 15/12/57.

**N° 735 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — CASA EN GUEMES.
BASE \$ 13.333.32**

El 20 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria José D. Rvero vs. Adrian José Gasca venderé con la base de trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en General Güemes, sobre calle J. B. Alberdi, con todo lo plantado y edificado, cuya extensión y límites figuran inscriptos en su título registrado al folio 317 asiento 1 del Libro 1º R. I. de Campo Santo. Catastro N° 456. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y B. Oficial 15 días hábiles

e) 28/11 a. 13/12/57

**N° 734 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Calefón y dos cocinas a gas
BASE \$ 6.160**

El 11 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. VS ROMANO ZANDANEL venderé con la base de seis mil ciento sesenta pesos un calefón marca Orbis modelo NEA 33 N° 107282, una cocina a gas Orbis de cuatro hornallas y horno con todos sus accesorios modelo G 4 N° 182476 y una cocina a gas marca Orbis de tres hornallas modelo T 3 N° 188.582 en poder del señor Romano Zandanel, Belgrano 1299, ciudad. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y Boletín Oficial 10 días.

e) 28/11 al 11/12/57

**N° 713 — Por: FEDERICO CASTANIE
JUDICIAL**

**Casa en Rosario de la Frontera
BASE — \$ 32.666.66 M/L.**

—El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Güemes N° 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro N° 2974, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Títulos de Rosario de la Frontera. Ordena el se-

ñor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Elicetche, ejecutivo". — En el acto del remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22/11/57 al 8/1/58.

N° 709 POR: ARMANDO G. ORCE,

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA Y BONIFACIA LA MATTÁ DE ZUNIGA, Ejecutivo" Expte. N° 246/56, el día MARTES 14 DE ENERO DE 1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs. en mi oficina de remate calle Alvarado 512, de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: La Finca denominada "Agua Sucia" formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malva y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta provincia, sobre la margen derecha del Río Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245 mts. 2 o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Val. que la separa de la finca Avenal y al OESTE: finca Paso del Chañar.— Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 Libro 3, Anta.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipoteca en primero y segundo término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50; respectivamente.— Publicaciones por 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente" Seña en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22/11/57 al 7/1/58

N° 708 — POR: ARMANDO G. ORCE

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo", Expte. N° 11501/56 el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 16.466,66 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble con edificación ubicado en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 56 al 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote N° 4 de B. Masafra y parte lote N° 7, de M. Inojo; Este: calle Dr. J. Cornejo; Norte: lote N° 2 de L. De Vila y Sra. y Oeste: lote N° 1a de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscriptos a folio N° 44, asiento 2, libro 2 C. Santo.— Catastro N° 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1º término a favor de Ade

la N. A. y Josefa Nelda G. Palermo por: \$ 10.080.00, transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2º término por \$ 8.000.00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22|11 al 7|1|58.

Nº 707 — POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Matía de Zúñiga, Ejecutivo", Expte. Nº 246|56 el día Viernes 20 de Diciembre de 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 513, Salta, remataré con Base de \$ 57.000.— (Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicada en esta ciudad, sobre Pasaje Molinedo entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, con extensión de 9.00 mts. de frente por 27.72 mts. de fondo o sean 249,48 mts.2., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: fondo lote Nº 2; Sud Pje. Molinedo; Este: lote Nº 18 y Oeste: fondos lotes Nº 20; 21 y 22.— Circ. 1º; Sec. "B"; Manz. 52 a Parc. 12; Catastro Nº 7519, títulos inscriptos a folio 376, Asiento 1; libro 98.— R. I. Capital.— Se deja constancia que el inmueble descripto reconoce hipoteca a favor del Bco. Hipotecario Nacional, por la suma de \$ 60.000.00 — Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".— Señala en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22|11 al 12|12|57.

Nº 705 — POR: FEDERICO CASTANIE
JUDICIAL

MUEBLES Y UTILES — BASE \$ 4.291.10 m.n.
El día viernes 6 de diciembre de 1957, a las 18 horas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado 621, remataré con la base de \$ 4.291.10, los siguientes muebles y útiles que están en exposición en dicho Banco: un ropero de tres (3) puertas con espejo en el centro; una mesita de luz de un cajón; una cama de hierro con patas de madera de dos plazas; un trinchante de dos cajones centrales, dos puertas laterales y una puerta central; un amplificador marca "Thorens" Nº 92551 con cambiador automático para ocho discos con pick-up a cristal y parlante de ocho pulgadas en mueble de madera y para ambas corrientes.— Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada, vocal Dr. Victor J. Martorell, Secretaría Nº 1 en los autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José María Guillermo Méndez Valdéz, ejecutivo".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

Gustavo A. Gudiño — Secretaric.

e) 22|11 al 5|12|57.

Nº 682 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 11 de Diciembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de los lotes de terrenos designados con los Nºs. 5, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 67, ubicada en la parte Noroeste en el Campo de

la Cruz, de esta ciudad, comprendida entre las calles: Norte, calle 12 de Octubre, Sud, calle O'Higgins, Este, calle Ibazeta y Oeste, calle Maipú. Plano archivado en la Direc. Gral. Inmuebles bajo Nº 482.

La Mitad indivisa de: Lote 5, limitando: Norte, línea de 10 mts. con frente a calle 12 de Octubre; Sud, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 13; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 6, y Oeste, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 4. Nom. catastral: partida 10616, Sección G. Manz. 26, parc. 26.

BASE M\$N. 633,16

La Mitad indivisa de: Lote 25, limitando Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de 10 mts. sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 26, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 24. Nom. cat.; partida 10635, Sec. G. Manz. 26 parc. 14.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 26, limitando: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 27, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 25. Nom. cat. partida 10636, Sec. G. Manz. 26 parc. 14.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 27, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa de los lotes 16 y 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 28; Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 26. Nom. cat. partida 10637, Manz. 32, Sec. G. parc. 11.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 28, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 29, y Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 27. Nom. Cat. partida 10638, Sec. G. Manz. 26, parc. 10.

BASE M\$N. 733,33

Títulos: folios, 235, 265, 271, 277 y 283, asientos 5, 1, 1, 1 y libro 57 R. I. Capital, respectivamente. En el acto el 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución de sentencia — Cia. de Seguros La Franco Argentina S. A. vs. Spar o Sphar, Joaquín o Joaquín Carlos", Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 19|11 al 9|12|57.

Nº 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266,66

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169—Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta provincia, designados con los Nºs. 1 y 3 de la Manzana E. del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30. mts. de frente s/calle Robí; igual contrafrente s/Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo s/calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. de

Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benitez, Expte. Nº 16.419|54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18|11 al 30|12|57.

Nº 577 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL.— Finca "ESTANCIA VIEJA". Departamento de Anta, Partido de Guanacos. Base \$ 135 200

El 12 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y C. en juicio División de Condominio de la Finca Estancia Vieja Promovida por Francisco Juncosa, venderé con la base de cien treinta y cinco mil doscientos pesos la propiedad denominada Estancia Vieja ubicada en Partido de Guanacos, Dpto. de Anta con una superficie aproximada de 5,439 Has. 6928 mts.2. según mensura practicada por el Ing. Eduardo Arias, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río de la Estancia Vieja; Sud, propiedad que fué de Diego P. Zavaleta; Este, propiedad que fué del Dr. Abraham Cornejo y Oeste con las propiedades denominadas Hebro y Quebrada.— Catastro 286 y 620.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador Tribuno y Boletín Oficial

e) 29|10 al 10|12|57.

Nº 566 — POR: ARMANDO G. ORCE:
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATIA DE ZUNIGA, Ejecutivo". — Exp. Nº 246|56, el día LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, remataré con Base de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; La finca denominada Agua Sucia, formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la margen derecha del río Dorado, con una extensión de 3.770 Has. 8.245 mts.2; o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: SURT-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE con terrenos que fueron de la Sucesión de Facundo Rojas hoy Vicente Salto, Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD; río Del Valle que la separa de la finca Avenal y al Oeste, finca Paso del Chañar. — Catastro 500. — Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 libro 3 de Anta. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipotecas en primero y segundo término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50 respectivamente. — Publicaciones por 30 días Diario Norte y Boletín Oficial. — Señala en acto 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28|10 al 9|12|57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 736 — CITACION

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los señores LUIS MARIA BULLRICH SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL ARIAS Y COMPANIA COMPANIA QUIMICA S. A., ROBERTO ALES SANDRO, AMADO LAUANDOS, LAUANDOS

HERMANOS CARLOS JUAN BENIGNO BERTAGIOLO para que hagan valer sus derechos, hasta antes de firmarse la escritura de transferencia del bien raíz bajo apercibimiento de darse por canceladas las hipotecas y embargos (art. 481 ap. 5º Juicio EXHORTO DEL SENOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRUTUMOL S. A. VS. SUC. MANUEL FLORES que se tramita en este Juzgado. — Firmado DOCTOR ERNESTO YAZLLE — Secretario eip de transferencia — vale Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 28/11 al 26/12/57.

Nº 724 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. en juicio nº 22.159 "Ordinario: daños y perjuicios— Juicio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas". cita al demandado por el término de veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 26/11 al 23/12/57.

Nº 696 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a don Juan Ríos por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Félix Guanca y Juan Ríos. Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 21/11 al 18/12/57

Nº 695 — EDICTOS: — El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a don Pedro Pablo Alzogaray por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Pedro Pablo Alzogaray. Ord. Rescisión de contrato." bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 21/11 al 18/12/57

Nº 694 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a don Juvenal Velasco por veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Ocampo, Raúl M. vs. Juvenal Velasco.— Ord. Rescisión de contrato". bajo apercibimiento de ley.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 21/11 al 18/12/57

Nº 660 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por veinte días a los presuntos herederos de Arturo R. Cortéz y de doña Dolores Pérez de Cortéz, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Ausentes: en juicio "Filiación legítima s/p Yolanda Cortéz de Moya".

Salta, 31 de Octubre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/11 al 11/12/57.

Nº 656 —

José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita a Marasco y Cia. S. R. L. a comparecer en juicio de tercera de

dominio que Arturo Marasco, ha iniciado contra el mismo y Baio Cayetano, Expediente número 24.726, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Salta, 23 de octubre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 13/11 al 10/12/57.

NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO:

Nº 657 — NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO: — Por el presente se notifica a las señoras BLANCA ANGELICA KATOPODIS DE VOMERO, y HORTENSIA ANDRIANA KATOPODIS DE NAPOLI, herederas declaradas de don LAURO KATOPODIS, que en el juicio: HERRERA, ANTONIO, Solicita regulación de honorarios en sucesorio de Lauro Katopodis, exp. nº 36.668/57, que se tramita ante el Juz. Comercial a cargo del Dr. Vicente Solá, se han regulado los honorarios del Dr. Antonio Herrera en su carácter de apoderado y letrado por su actuación en el referido juicio sucesorio, en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N., y que si no comparecen dentro del término de veinte días a hacer valer sus derechos se les nombrará defensor de oficio. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— 19 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Uricoste — Secretario.

e) 13/11 al 10/12/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 733. — NOTIFICACION DE SENTENCIA — Notifico a don JUVAL QU'RCGA que en la ejecución que le sigue don Armando Juarez en Expte. 2.408 el señor Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 5ta. Nominación. Dr. Daniel Ovejero Solá ha dictado sentencia de remate el 22 de noviembre de 1957 ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Veinte Mil Doscientos Setenta y Ocho Centavos M/N. por capital, más los honorarios del Dr. José R. Saravia, letrado-intereses y costas, regulando, en este carácter patrocinante del actor en dos mil quinientos diez pesos m.n. — Salta, noviembre 26 de 1957. — SANTIAGO FICRI Secretario.

e) 28/11 al 21/12/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO" Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1ª Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Peña, de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras. Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/57.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 745 CARLOS VENANCIO PAESANI QUIEBRA PRORROGA DE LA JUNTA DE VERIFICACION DE CREDITOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Jo-

sé G. Arias Almagro, en los autos caratuidos: 'Carlos Venancio Paesani — Quiebra' Expte. Nº 25.866/57.

RESUELVE:

PRORROGAR para el día 20 de diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, la Junta de Verificación y graduación de los créditos; debiendo publicarse edictos citatorios por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, 25 de noviembre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 2 al 6/12/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 752

PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS.— PRORROGA DE SOCIEDAD.— En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, Titular del Registro número treinta y cuatro y testigos que suscriben, comparecen: don ROBERTO PATRON COSTAS, casado en primeras nupcias con Nelly Yone Lucía Barni, domiciliado en calle Balcarce número trescientos ochenta y ocho y don ROBERTO MARIO CLEMENT TORANZOS, casado en primeras nupcias con Elena Alemán, domiciliado en calle Veinte de Febrero número setecientos sesenta y siete; ambos comparecientes argentinos, vecinos de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de ley; como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "Patrón Costas y Clement Toranzos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en el carácter invocado, dicen: Que por escritura número doscientos setenta y cuatro de fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el escribano de esta ciudad don Arturo Peñalva y anotada al folio trescientos cuarenta y uno, asiento mil novecientos cuarenta y uno del Libro veintitres de Contratos Sociales tienen formada la Sociedad Patrón Costas y Clement Toranzos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura número treinta y ocho de fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el escribano don Adolfo Saravia Valdez y anotada al folio setenta y ocho, asiento dos mil quinientos veintinueve del libro veinticinco de Contratos Sociales, resolvieron aumentar el capital social a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y que por escritura número doscientos ocho, de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, según escritura pasada ante el suscripto Escribano y anotada al folio doscientos veintinueve, asiento dos mil seiscientos sesenta y seis del libro veinticinco de Contratos Sociales, resolvieron elevar el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional.— Que estando por vencer el Contrato Social en vigencia de la Sociedad "Patrón Costas y Clement Toranzos", los comparecientes, como únicos socios de la misma resuelven prorrogar el término de duración de dicho contrato por el término de seis años a contar desde hoy, sin modificar en ningún otro sentido el desenvolvimiento de la Sociedad que tienen constituida, todo de acuerdo a lo resuelto con fecha doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, según consta en el acta número dieciséis del libro de actas de la Sociedad a la que pertenecen, la que reproducida íntegramente es del siguiente tenor: "Folio 25.— Acta Nº 16. En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos-

cinquenta y siete,— siendo horas veintiuna, en el local de la Sociedad, calle 20 de Febrero N° 767, se reúnen los socios anotados al margen y a efectos de considerar la expiración del Contrato Social celebrado el treinta de Noviembre de 1947, con una duración de diez años.— Por unanimidad resuelven prorrogar el Contrato Social celebrado según Escritura Pública N° 274 del Escribano Nacional Sr. Arturo Peñalva de fecha 16 de Diciembre de 1947, en todos sus términos, con excepción del Capital, que fuera modificado según Escritura Pública N° 38 del Sr. Adolfo Saravia Valdez, de fecha 21 de Febrero de 1951 ampliándolo a la suma de doscientos cincuenta mil pesos y, posteriormente de la segunda modificación del contrato efectuada por ante el Escribano Nacional Sr. Gustavo Rauch Ovejero, según Escritura N° 208 del 28 de Diciembre del año 1951, por la que se eleva el Capital a la suma de cuatrocientos mil pesos más, totalmente suscrito o integrado por partes iguales por los socios Sres.: Roberto Patrón Costas y Roberto Clement Toranzos, en la cantidad de cuatro mil cuotas de cien pesos más en total, o sean dos mil cuotas por cada uno.—

La prórroga se resuelve hacerla por el término de seis años a contar del día uno de Diciembre próximo de 1957 y prorrogable por otros seis años más, fecha en que expira el Contrato anterior.— No habiendo otros asuntos a tratar se levanta la Asamblea siendo horas veintitres en el lugar y fecha indicados. R. Patrón Costas.— R. Clement.— Al margen

Presentes Roberto Patrón Costas y Roberto Clement Toranzos.— Asuntos: Prorrogar el Contrato Social.— Hay un sello.— Es copia fiel, doy fé.— Previa lectura y ratificación la firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Luis Alberto Tamayo, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fé.— Esta escritura redactada en dos sellos de actuación notarial, números cero cero mil ochocientos trece y siguientes, sigue a la que con el número anterior termina al folio mil ciento setenta y uno del protocolo a mi cargo. R. PATRÓN COSTAS.— R. CLEMENT.— Tgo.: C. Lizárraga.— Tgo. L. A. Tamayo.— Ante mí: G. RAUCH.— Hay un sello.— CONCORDERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

Gustavo Rauch Ovejero

e) 3|12|57.—

COMPRA VENTA DE NEGOCIO.

N° 730 COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de "PANADERIA LA ITALIANA", ubicada en el pueblo de Campo Santo, departamento de General Güemes de propiedad del señor DIEGO RASPA, a favor de los señores JOSE RAMIREZ y ALFREDO RAMIREZ, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.— Para la oposición, a esta Escribanía de Registro casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144—Salta, donde las partes constituyen domicilio especial.

Horacio B. Figueroa — Escribano

e) 28|11 al 4|12|57.

PAGO DE DIVIDENDO

N° 697 — PAGO DE DIVIDENDOS "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Caseros 745 — Salta

Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 1° de Diciembre de 1957, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón N° 24 del 24° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.

EL DIRECTORIO

e) 21|11 al 4|12|57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

N° 739 — A los efectos de la Ley 11.867 notificase a los interesados que con la intervención del suscripto escribano con domicilio en la calle Veinte de Febrero 473/479 tramítase la compra y venta del negocio de Tienda y Mercadería sito en la calle General Urquiza número 768 de esta ciudad por parte de su actual propietaria doña SARA ABDALA DE ASSAF como continuadora del Señor Julio Elias Assaf a favor del Señor Israel Abdala. — Activo y Pasivo a favor y a cargo del comprador. Oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio al efecto. — Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público Auxiliar del Registro N° 9.

SALTA, Noviembre 22 de 1957.

SARA A. de ASSAF — JULIO E. ASSAF

e) 29|11 al 5|12|57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 727 CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS — Avda. SARMIENTO 277
Teléfono 2086 — SALTA

SALTA, Noviembre 22 de 1957.

De conformidad a los Arts. 78 y 80 del Estatuto vigente, convócase a los asociados/as del Centro Argentino de Socorros Mutuos, al acto eleccionario que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a partir de las 8.30 horas en su sede social de Avenida Sarmiento N° 277, para continuar luego en Asamblea General Ordinaria, a las 18 horas del mismo día, en mérito a lo estatuido por el Art. 73, para tratar los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

- 1°.— Izamiento de la Bandera Patria.
- 2°.— Lectura y consideración del acta anterior.
- 3°.— Homenaje a los socios/as y familiares fallecidos.
- 4°.— Proclamación de los miembros electos. Vice-Presidente, 2 años. Pro-Secretario 2 años, Tesorero 1 año, Pro-Tesorero 2 años, Sub-Revisor de Cuentas 2 años, 2 Vocales Titulares 2 años, 2 Vocales Suplentes 2 años, 3 Miembros de Organó de Fiscalización 1 año.
- 5°.— Informe de la Presidencia, Secretaría, Tesorería y Organó de Fiscalización.

Art. 76.— La Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de socios activos, incorporados y honorarios presentes una hora después de la fijada en la citación.
P. Martín Córdoba — Presidente
Miguel A. Casale — Secretario.

e) 27|11| al 3|12|57

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 5645 de 11/7/44 en los Balances Trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 del 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1957